

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**5197**      *Notificación mediante Edicto de Resolución definitiva del expediente sancionador a don Rafael Martínez Ruíz.*

#### **Edicto**

Habiéndose intentado por dos veces, mediante correo certificado, en el domicilio habitual, la práctica de notificación personal a don Rafael Martínez Ruíz, la Resolución definitiva de expediente sancionador 2/2017, y no habiendo sido posible la notificación por causas no imputables a la Administración, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 60 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se notifica la Resolución del mencionado expediente mediante el presente edicto a don Rafael Martínez Ruíz.

El correspondiente expediente se encuentra en la Secretaria del Ayuntamiento, sito en calle Mesones, núm. 2, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, pueda formular las alegaciones que tenga oportunas.

<b>EXPTE. SANCIONADOR</b>	<b>SANCIONADO</b>	<b>D.N.I</b>	<b>DOMICILIO NOTIFICACIONES</b>
2/17	Rafael Martínez Ruíz	53915942D	Calle Conde del Prado, núm. 31 - Bajo, Arjona (Jaén)

Arjonilla, a 13 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.